



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2021-A-MPH-BCA

Bambamarca, 02 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 39-2021-MPH-GPPYM, de fecha 20 de enero de 2021 y el Informe N° 40-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 02 de febrero de 2021, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6°, establece que: "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo";

Que con Informe N° 39-2021-MPH-GPPYM, de fecha 20 de enero de 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se dirige al Gerente Municipal, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, en el marco de la Ley N° 30823, se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de entre otras materias, modernización de la gestión del Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, norma que establece la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, en período anual;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-20 I 7/CEPLAN/PDC y modificada con Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PDC y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en base al POI Multianual se ha tomado la programación del año 2021 para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación presupuestal institucional para el Año Fiscal 2021, obteniendo así el POI Anual 2021, el mismo que ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, el POI de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, contiene la Programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar en un periodo anual, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), que están en concordancia y en equilibrio con los presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021. Asimismo, su implementación, busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega, asimismo, permite mejorar y optimizar la gestión presupuestal y administrativa en los macro procesos de atención de bienes y servicios, dado que las unidades orgánicas de la Municipalidad, solo van a ejecutar las actividades que se encuentran programadas en el POI, con ello se va a evitar, que haya gastos no planificados y posibles deudas a consecuencia de eso;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las normas señaladas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2021, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 986103





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proceso de Seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2021

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución de las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Masquez
ALCALDE PROVINCIAL



*"Juntos lograremos la transformación
de la Provincia"*

